



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Febrero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

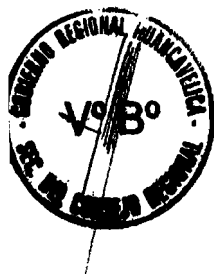
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, asimismo el proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, es política del Gobierno Regional de Huancavelica promover y consolidar el proceso de Descentralización del País, y este proceso de descentralización requiere voluntad política, ciudadana y capacidades propositivas de gestión de todos de manera responsable en coordinación con los Gobiernos Locales en virtud a las competencias compartidas entre los Gobiernos Subnacionales establecidas en la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, conforme se detalla en los puntos anteriores, es necesario crearse Unidades Ejecutoras a nivel de cada provincia como Instancia orgánica con capacidad para desarrollar funciones administrativas y contables, y como responsable de informar sobre el avance y/o cumplimiento de las metas, por lo que el Consejo Regional delegar al Ejecutivo Regional el inicio de los trámites para la referida creación de las Unidades Ejecutoras referidas, así como conformar una Comisión Mixta para coordinar y elaborar el Expediente que dará inicio al proceso;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero de 2008.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones conducentes a la creación de Unidades Ejecutoras en todas las Provincias del Departamento de Huancavelica, como instancias orgánicas con capacidad para desarrollar funciones administrativas y contables para ejercer funciones ejecutivas, proceso que deberá realizarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébese la conformación de la Comisión Mixta, como órgano de apoyo y coordinación en la elaboración del Expediente que dará inicio al proceso para la creación de las Unidades Ejecutoras en las Provincias del Departamento de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- - Ing. Javier Ravelo Chávez Gerente General Regional.
- - Ing. Jorge Quinto Palomares Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- - Abog. I. Abel Yance Ortiz Consejero Regional de la Provincia de Churcampa.
- - Abog. Alfredo Bonzazo Cárdenas Consejero Regional de la Provincia de Angaraes.
- - Ing. Orlando Salazar Quispe Consejero Regional de la Provincia de Castrovirreyña.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

MARIA ELIZABETH WLLAVIENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

